

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

## POLICÍA LOCAL (PENDIENTE DE PLAZO)

## **DATOS DE LA OFERTA**

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Nacionalidad española.b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preciso.e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior FP o equivalente.f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la presentación dela solicitud de participación conforme a lo establecido en la base décima, a excepcióndel requisito del apartado g) y h) que deberán acreditarse antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales y el requisito de estatura que se acreditará en la prueba de examen médico.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén)

Plazas: 1 Turno libre

Observaciones: \* SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

> \* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la

> publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y aportando la documentación que lo acredita a excepción de los apartados g) y h) que se acreditará conforme a la base anterior.

Fuente: BOJA nº 91 de 14/05/2018 (Pág.348)

Fecha de publicación: 14/05/2018